



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 20-01-10847 ; en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referendum de este Cuerpo N° 1390/01; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata ;
Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, aconseja su aprobación ;
Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

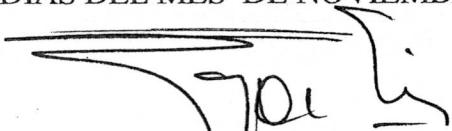
Por ello :

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1390/01, referida a conceder a la Lic. BEATRIZ ANA NARDINI, Leg. 23.412, prórroga de licencia sin goce de haberes en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód. 026), en la Cátedra "B" de Trabajo Social III y Políticas Sociales del Estado de la licenciatura en Trabajo Social I, desde el 1 de noviembre de 2001 y hasta el 31 de enero de 2002, conforme lo establecido en el artículo 13°, apartado II, inc. b) del Decreto 3413/79 ; designar en forma interina en reemplazo de la docente mencionada en el artículo anterior, a la Lic. ESTELA NERY BRAVO, Leg. 15133, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód. 026), en la Cátedra "B" de Trabajo Social I, desde el día de la fecha , mientras dure la licencia concedida a la Lic. Nardini, y hasta el 31 de enero de 2002, reconociéndole los servicios prestados desde el 1 de noviembre de 2001 y hasta el día anterior a la aprobación de la presente Resolución, bajo excepción de lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/95 ; la designación establecida en el artículo anterior reúne los requisitos establecidos en el Anexo II del Decreto N° 1610/93.

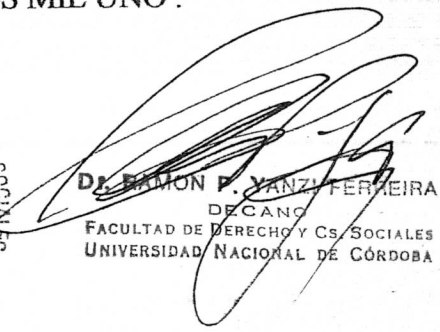
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO .


Ab. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 262/01.-




DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA